

RESOLUCIÓN No. DG - 000012 de 06 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, y el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, dispone:

"ARTÍCULO 23. CLASES DE NOMBRAMIENTOS. *Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...). (Subrayado fuera del texto original)

Que el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. *Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:*

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
- 3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
- 4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
- 5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
- 6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
- 7. Ser nombrado y tomar posesión."*

RESOLUCIÓN No. DG - 000012 de 06 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

Página 2 de 4

Que mediante la Resolución No. DG - 000001 de 16 de enero de 2025, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Informática y Sistemas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del 20 de enero de 2025, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada a la servidora pública **MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.368.107.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Área de Talento Humano de la Entidad, adelantó el proceso de verificación de requisitos mínimos de la aspirante **TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.182.471, acorde con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. SFA - 000105 del 1 de agosto de 2022. Como resultado de esta evaluación, se determinó que la aspirante cumple con todos los requisitos académicos, experiencia laboral y competencias requeridas para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, adscrito a la Oficina de Informática y Sistemas del FONCEP.

Que, así mismo, el Área de Talento Humano verificó que la profesional **TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.182.471, cumple con los requisitos para el nombramiento y ejercicio del empleo establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 782 de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital No. 159 de 2021, la hoja de vida de la aspirante **TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.182.471, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante cinco (5) días hábiles, **desde el 28 de febrero hasta el 07 de marzo de 2025**, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

Que, mediante la Resolución No. DG - 000001 de 16 de enero de 2025, se encargó del empleo denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Informática y Sistemas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.283, a partir del 20 de enero de 2025, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 15, ubicado en la Oficina de Informática y Sistemas, el cual es procedente dar por terminado a partir de la fecha de posesión en el empleo por parte de la profesional **TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO**.

RESOLUCIÓN No. DG - 000012 de 06 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

Página 3 de 4

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.182.471, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Informática y Sistemas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.182.471, a través del Área de Talento Humano, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo del empleo de **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04**, ubicado en la Oficina de Informática y Sistemas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.283, Profesional Universitario, Código 219 Grado 15, ubicado en la Oficina de Informática y Sistemas, a partir de la fecha de posesión de la señora **TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.182.471

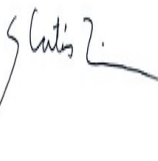
ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.116.283, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 06 de marzo de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000012 de 06 de marzo de 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

Página 4 de 4

Fecha: 2025-03-06 09:27

ac6e52d4af0d34b0c482be1006f4827d2eba1ea48b3f0b4a59694ca817bee2c8

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	LIDA MARCELA SUAREZ HERRERA - ENCARGO	Jefe Oficina (E)	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	MARIA TERESA APOLINAR AGUILAR	Tecnico Operativo	Área de Talento Humano	